

Términos y Condiciones de Transporte de UPS

Esta es la versión actualizada a la fecha de la publicación de esta Guía. La última versión, que será siempre la aplicable para los nuevos envíos, puede obtenerse en www.ups.com o en cualquier oficina de UPS.

1. Introducción

A. Los presentes términos y condiciones (en lo sucesivo “términos”) exponen la base sobre la que United Parcel Service (en lo sucesivo “UPS”) transportará paquetes, documentos y sobres (en lo sucesivo “paquetes”) y mercancías paletizadas (en lo sucesivo “palés”); los palés y paquetes se denominarán “envíos”. Los presentes términos se complementan con la actual Guía de Servicios y Tarifas de UPS de aplicación (en lo sucesivo “la Guía”). La Guía contiene datos importantes acerca de los servicios de UPS que el remitente debe leer y que forman parte del contrato entre el remitente y UPS. Pueden consultarse en <https://www.ups.com/es/es/support/shipping-support/legal-terms-conditions.page>.

B. El término “UPS” significa, United Parcel Service España Ltd. Y Compañía, S.R.C, Parque Empresarial Alvento, Vía de los Poblados, 1, Edificios C-D, 28033 Madrid. El contrato tendrá lugar entre el remitente y UPS. Esa sociedad será, asimismo, el (primer) transportista de los bienes, en lo que respecta a los Convenios a los que se hace referencia en el párrafo C.

C. Si el transporte aéreo implica un destino final o una parada en un país que no sea el de partida, podría estar regulado por el Convenio de Varsovia. El Convenio de Varsovia regula, y en la mayoría de los casos limita, la responsabilidad de los transportistas en lo que se refiere a pérdidas, daños o retrasos de la carga. (A los fines de los presentes términos, la expresión “Convenio de Varsovia”, significará (i) el Convenio para la Unificación de Ciertas Normas Relativas al Transporte Aéreo Internacional, firmado en Varsovia, Polonia, el 12 de octubre de 1929, o (ii) dicho Convenio modificado o complementado por cualquier protocolo o convenio adicional o (iii) la Convención de Montreal de 1999, cuando fueren aplicables). No obstante, cualquier cláusula en el contrato indicase lo contrario, el transporte terrestre internacional será regulado por lo estipulado en el Convenio sobre el Contrato para el Transporte Internacional de Mercancías por Carretera, firmado en Ginebra el 19 de mayo de 1956 (en lo sucesivo “Convenio CMR”).

D. Los envíos podrán efectuarse con paradas en los puntos intermedios que UPS estime oportuno. UPS puede contar con subcontratistas con el fin de realizar servicios y contratos, tanto en su nombre como en nombre de sus empleados, agentes y subcontratistas, los cuales se beneficiarán de lo pactado en los presentes términos.

E. En los presentes términos, “Carta de Porte” significará una única carta de porte/nota de entrega de UPS, o los asientos registrados con la misma fecha, dirección y selección de servicio en el libro de recogidas. Todos los paquetes o palés cubiertos por una Carta de Porte, se considerarán un único envío.

2. Alcance del Servicio

A no ser que se estipule algún servicio especial, y con sujeción a los presentes términos, el servicio que prestará UPS se limita a la recogida, transporte, despacho de aduanas, cuando sea de aplicación, y entrega del envío. El remitente conviene en que los envíos se consolidarán con aquéllos de otros remitentes para el transporte, y que UPS podría no controlar los movimientos de llegadas y salidas de envíos individuales en todos los centros de manipulación.

UPS no es un transportista común, y se reserva el derecho, a su absoluta discreción, a rechazar cualquier envío que se le entregue para el transporte.

3. Condiciones del Transporte

Esta sección reseña varias restricciones y condiciones que son de aplicación para el transporte de envíos de UPS. Asimismo, expone cuáles son las consecuencias de que el remitente presente envíos para su transporte que no cumplan con dichos requisitos.

3.1 Restricciones y Condiciones del Servicio

Los envíos deberán cumplir con las restricciones expuestas en los párrafos (i) al (iv), transcritos a continuación.

⁽ⁱ⁾ Los paquetes no deberán pesar más de 70 kilogramos, ni exceder 274 centímetros de longitud, o un total de 400 centímetros de longitud y perímetro combinados. Los palés están sujetos a un tamaño máximo y a límites de peso

que varían según el origen y el destino y que se especifican en www.ups.com.

(iii) El valor de cualquier paquete no deber exceder el equivalente a 50.000 USD (dólares estadounidenses) en moneda local. El valor de cualquier palé no podrá ser superior al equivalente en moneda nacional de 100.000 USD.

(iii) Los envíos no deberán contener ninguno de los artículos prohibidos que se especifican en la Guía, incluyendo (aunque la enumeración no es exhaustiva), artículos de valor inusual (tales como obras de arte, antigüedades, piedras preciosas, sellos, piezas únicas, oro o plata), dinero o instrumentos negociables (tales como cheques, letras de cambio, bonos, libretas de ahorro, tarjetas de crédito prepago, certificados de acciones u otros valores), armas de fuego, ni mercancías peligrosas.

(iv) Los envíos no deberán contener mercancías que pudieran poner en peligro vidas humanas o de animales o cualquier medio de transporte, o que pudieran contaminar o dañar de otro modo otras mercancías que estén siendo transportadas por UPS, o cuyo transporte, exportación o importación esté prohibido por la ley aplicable.

El remitente será responsable de la exactitud y veracidad de los datos reseñados en la Carta de Porte, así como de asegurar que todos los envíos contienen datos de contacto adecuados sobre el remitente y el receptor de los mismos, de que están empaquetados, especificados y etiquetados correctamente, de que su contenido está descrito y clasificado adecuadamente y de que van acompañados de la documentación que (en cada caso) fuere necesaria para que resulten adecuados para el transporte y cumplan con los requisitos de la Guía y la ley aplicable. A menos que una opción de servicio diferente sea claramente seleccionada en la Carta de Porte o en otra documentación de envío aplicable de UPS, los envíos se realizarán bajo el servicio Express (o Express Freight) (cuando estén disponibles en el destino seleccionado) y todos los cargos se calcularán en consecuencia.

El remitente garantiza que todos los envíos entregados para su transporte de acuerdo con estos términos, cumplen las restricciones de los párrafos (i) al (iv) anteriores, y han sido preparados en lugar seguro, por el propio remitente (si se trata de persona física) o por personal de confianza o (cuando sea una persona distinta) por la persona que entrega el envío a UPS y que se han adoptado las medidas necesarias para evitar intromisiones de personas no autorizadas tanto en la preparación de los paquetes, como en su posterior almacenamiento y transporte hasta su entrega a UPS. UPS basa su aceptación de cualquier transporte de envíos, de acuerdo con los términos de esta garantía. Cualquier otro envío está excluido del transporte.

3.2 Los bienes perecederos y los sensibles a ciertas temperaturas se transportarán, siempre y cuando el remitente acepte que es a su cuenta y riesgo. UPS no ofrece un servicio de manipulación especial para dichos envíos.

3.3 Renuncia y Suspensión del Transporte

(i) Si UPS tiene conocimiento de que algún envío no cumple con alguna de las restricciones o condiciones anteriormente mencionadas, o de que alguna cantidad de reembolso que conste en una carta de porte de reembolso excede los límites que se especifican en el párrafo 8, UPS puede renunciar a transportar el envío pertinente (o alguna parte del mismo), y si el transporte ya estuviere llevándose a cabo, UPS puede suspender el mismo y retener el envío (o alguna parte del mismo) a la orden del remitente.

(ii) Asimismo, UPS puede suspender el transporte en caso de que no pudiera hacer efectiva la entrega, si el destinatario rechazara la entrega, si no pudiera efectuar la entrega a causa de una dirección incorrecta (habiendo empleado todo medio razonable para encontrar la dirección correcta), si la misma se encontrara en un país distinto al que se especifica en el envío o Carta de Porte o si no pudiera obtener del destinatario, en el momento de la entrega, los importes debidos y solicitar instrucciones al remitente.

(iii) En los casos en que UPS esté facultado para suspender el transporte de un envío (o de una parte del mismo), también estará facultado para devolverlo al remitente.

3.4 El remitente deberá pagar e indemnizar a UPS por los costes y gastos razonables (incluido el almacenaje) en que UPS incurra, por cualquier daño, impuesto y derecho de aduana en los que UPS pueda incurrir y por todas las reclamaciones presentadas contra UPS originadas por (i) un envío que no cumpla con alguna de las restricciones, condiciones o declaraciones del párrafo 3.1 anteriormente mencionado, o (ii) por cualquier rechazo, suspensión de transporte o devolución de un envío (o de una parte del mismo) por parte de UPS, por causas imputables al remitente o destinatario, o por las causas recogidas en la cláusula 6 a continuación, que estuviere permitido en virtud del presente párrafo 3 o (iii) por un incumplimiento de estos términos por parte del remitente. En caso de devolución de un envío, el remitente también será responsable del pago de todos los cargos que sean de aplicación, los cuales se

calculan de conformidad con las tarifas comerciales vigentes de UPS.

3.5 Si el remitente entrega a UPS un envío que no cumple con las limitaciones y condiciones establecidas en el párrafo 3.1, sin que UPS de su consentimiento expreso por escrito, UPS no indemnizará al remitente por ningún daño que provenga del transporte de dicho envío por UPS, y si UPS suspende el transporte por una razón justificada (es decir, prevista en estos términos), UPS no se verá obligado a devolver al remitente los gastos de transporte que haya pagado.

3.6 Si, habiendo suspendido el transporte de un envío (o de una parte del mismo) conforme a lo dispuesto en estas cláusulas con una razón justificada (es decir, prevista en estos términos), UPS no puede en un tiempo razonable obtener instrucciones del remitente sobre su disposición, o identificar al remitente o a otra persona a cargo de las mercancías UPS tendrá derecho a disponer del envío (o de una parte del mismo), siguiendo el procedimiento legalmente establecido. El producto de tal disposición, si lo hubiere, se aplicará primeramente a cubrir cargos, costes o gastos (incluyendo intereses) que se deban en relación con el envío o por el remitente. El saldo, si lo hubiere, será mantenido y devuelto siguiendo instrucciones del remitente.

3.7 A menos que esté prohibido por la ley, UPS se reserva el derecho, aunque no estará obligado a ello, de abrir e inspeccionar o de escanear con rayos X, por quien se encuentre legalmente autorizado, en cualquier momento, cualquier envío que se le haya confiado para su transporte. Lo anterior se realizará siguiendo el procedimiento legalmente establecido y siempre que concurran motivos justificados (es decir, previstos en estos términos), incluidas situaciones que puedan poner en peligro la vida de las personas, aeronaves o al resto de las mercancías.

4. Despacho de Aduanas

En caso de que algún envío requiera despacho de aduanas, será obligación del remitente proporcionar, o asegurarse de que el destinatario proporcione a UPS, la documentación completa y precisa para dicho propósito. No obstante, UPS actuará, a no ser que se indique lo contrario, en representación y por cuenta y riesgo del remitente o del destinatario en la obtención del despacho de aduanas. Sentado lo anterior, en el caso de envíos cuyos puntos de expedición y destino estén en la misma área aduanera, UPS solamente se ocupará del despacho de aduanas si recibe instrucciones para hacerlo.

Asimismo, el remitente acepta que UPS sea considerado como el destinatario del paquete o del envío, con el único fin de designar a un Agente de Aduanas que lleve a cabo cualquier despacho de aduanas, siempre que la ley lo permita.

5. Pago

5.1 Las tarifas por el transporte y otros servicios se encuentran en la Guía, y a no ser que se haya realizado el pago antes del envío, todos los gastos deberán abonarse en el plazo de 7 días a partir de la recepción de la factura o dentro del plazo que el remitente hubiere convenido por escrito con UPS. UPS podrá verificar el peso real y/o volumétrico de los envíos, y si fuesen mayores que el peso declarado, facturar basándose en ello.

5.2 En caso de que (a) se requiera a UPS el pago de cualquier impuesto, derecho de aduana o gravamen en nombre del remitente, destinatario o de un tercero, (b) la opción de facturación seleccionada indicara que el destinatario o un tercero debe pagar cualquier cargo, o (c) cualquier derecho de aduana, impuesto, sanción, cargo o gasto se imponga, con o sin razón por las autoridades gubernamentales, o en que UPS incurra como resultado de cualquier actuación de las autoridades aduaneras o como consecuencia de un error del remitente o destinatario al proporcionar la documentación correcta o cualquier permiso o licencia que se requiera en relación con el transporte, el remitente será responsable solidariamente frente a UPS con el destinatario y dichos terceros en relación a tales cantidades.

En cada caso en que la opción de facturación seleccionada indique que el pago va a ser cargado, en un primer momento, al destinatario o a un tercero, UPS solicitará (sin perjuicio de la responsabilidad contractual, por pago, del remitente), inicialmente, al destinatario o, al tercero, el pago del importe correspondiente. Si el importe en cuestión no fuera satisfecho inmediatamente y en su totalidad a UPS, por una de las anteriores partes, la citada cantidad será pagada por el remitente al primer requerimiento escrito. En cualquier otro caso, el remitente se compromete a pagar a UPS las cantidades que se mencionan al primer requerimiento. UPS no estará obligado a instar, de forma separada, una reclamación contra el destinatario o cualquier tercero para obtener el pago. En caso de duda, la carga de probar que la cantidad ha sido pagada recae en el remitente.

5.3 Cualquier suma impagada en la fecha del vencimiento devengará un interés al tipo especificado en la

legislación de lucha contra la morosidad desde la fecha del vencimiento hasta la fecha en la que UPS reciba el pago, tanto si ocurre con anterioridad como con posterioridad a la eventual sentencia que en su caso se pudiese dictar. Adicionalmente, UPS se reserva el derecho de cargar una tasa de administración en concepto de pago atrasado de hasta 40 EUR por factura.

5.4 Las tarifas de transporte de UPS establecidas en la Guía se calculan solamente para el transporte de envíos que no excedan de los valores establecidos en el párrafo 3.1 (ii) (o cualquier otro valor que sea de aplicación, si es inferior). Si UPS tiene conocimiento de que ha transportado un envío que, sin el previo consentimiento por escrito de UPS, excede de dicho valor, se añadirá a las tarifas y cargos ya aplicables, así como a cualquier otra medida ya establecida en estos términos, un recargo de transporte adicional en base a las tarifas vigentes en la Guía.

6. Interrupción del Servicio

En el caso de que UPS no pudiera comenzar o continuar con el transporte del envío del remitente debido a un evento o circunstancia fuera de su control o cualesquiera consecuencias de dicho evento o circunstancia, independientemente de si era o no previsible, UPS pondrá dicha información a disposición del remitente y destinatario en su sistema de seguimiento, tomará las medidas que puedan adoptarse de forma razonable en dichas circunstancias para iniciar o continuar el transporte. Ejemplos de eventos o circunstancias fuera del control de UPS son interrupciones en las redes del transporte aéreo o terrestre a causa de fenómenos meteorológicos adversos, incendios, inundaciones, conflicto bélico, hostilidades, insurrecciones civiles, huelga, intervenciones gubernamentales o de otras autoridades (incluyendo, entre otras, las autoridades aduaneras) y cualesquiera otras circunstancias que UPS no pudo razonablemente evitar y cuyas consecuencias no pudo razonablemente impedir.

7. Garantía de devolución de portes

UPS ofrece una garantía de devolución de portes de los cargos del envío para ciertos servicios y destinos. Los detalles sobre su aplicación, términos y condiciones y horarios de entrega y última recogida para el servicio y destino pertinentes son los que se exponen en la Guía y en la página web de UPS www.ups.com que esté en vigor en el momento en que se acepte el transporte de las mercancías y también podrá confirmarse contactando con el Departamento de Atención al Cliente de UPS correspondiente al remitente. Para evitar cualquier duda, la responsabilidad de UPS, en virtud de la garantía de devolución de portes, se limita a lo anteriormente mencionado y no constituye ninguna otra forma de garantía o representación de que el envío llegará en un momento en concreto.

8. C.O.D. (Entrega Contra Reembolso)

Para ciertos destinos y servicios, facilitados por el Departamento de Atención al Cliente de UPS correspondiente al remitente, UPS ofrece un servicio de Entrega Contra Reembolso previo pago de un cargo adicional, según lo establecido en la Guía. Si el remitente hace uso de este servicio, sujeto a las condiciones establecidas en los párrafos siguientes (incluyendo aquellas referidas a los cambios de moneda) UPS cobrará en nombre del remitente la cantidad estipulada en concepto de pago contra reembolso en la Carta de Porte. Este servicio no está disponible para palés.

El importe del reembolso deberá especificarse en la Carta de Porte exclusivamente en euros o, en caso de ser diferente, en la moneda del país de destino. Cuando alguno de los importes de la entrega contra reembolso especificados en la Carta de Porte, cobrados al destinatario o abonados al remitente correspondan a monedas diferentes, la conversión o conversiones serán efectuadas utilizando la tasa semanal de conversión de moneda que faciliten los bancos de los principales centros monetarios.

UPS no será responsable por las operaciones de cambio de moneda.

8.1 Entrega contra reembolso con pago en efectivo: en los casos que UPS tenga instrucciones en la Carta de porte, de acuerdo con las directrices de UPS aplicables para aceptar solo dinero en efectivo, UPS solo cobrará dinero en efectivo en la moneda del país de destino. En los casos en los que se reciba dinero en efectivo, la cantidad máxima permitida de cobro será el equivalente en la moneda local a 5.000 USD (dólares estadounidenses) por destinatario y día. Sin perjuicio de la regla anterior, las cantidades a percibir en efectivo en nombre de un remitente, provenientes de receptores situados en los siguientes países para envíos contra reembolso, no podrán exceder de las siguientes cantidades por destinatario y día: Alemania: 3.500; Austria: 3.500 EUR; Bélgica: 3.000 EUR; Dinamarca: 20.000 DKK; España: 1.000 EUR; Grecia: 499 EUR; Portugal: 1.000 EUR; Italia: 1.999 EUR; Francia: 1.000 EUR; Rumania: 10.000 RON para particulares, 5.000 RON para entidades legales; Suecia: 3.000 SEK; Suiza: 3.500 CHF; Polonia: 15.000 PLN. Si el remitente especifica una cantidad a reembolsar que exceda estos límites, UPS estará automáticamente autorizado a aceptar cheques por toda o cualquier parte de esa cantidad. Otras limitaciones se podrán aplicar en algunos países en algunas ocasiones. Los detalles de estas limitaciones aparecerán expuestos en las Guías o en el sitio web de UPS (www.ups.com).

8.2 Entrega contra reembolso con pago mediante cheque: si la Carta de Porte no indica de forma clara y adecuada

a UPS que sólo debe aceptar dinero en metálico, UPS podrá aceptar el pago mediante cualquier tipo de cheque emitido a nombre del remitente y reconocido en el país de destino, o bien mediante dinero en efectivo (sujeto a las restricciones del párrafo 8.1). En los casos en que UPS acepte cheques, la máxima cantidad cobrable no superará el equivalente a 50.000 USD (dólares estadounidenses) por paquete (o cualquier otro valor que sea de aplicación, si es inferior). Cuando UPS esté autorizado a aceptar cheques, podrá cobrar cheques denominados en euros o, en caso de ser diferente, en la moneda local del país de destino.

8.3 Pago de los importes cobrados por entregas contra reembolso. Cuando cobre dinero en efectivo, UPS abonará al remitente una cantidad equivalente en la moneda local del país donde se haya presentado el envío a UPS para su transporte. UPS podrá efectuar estos pagos de importes por entregas contra reembolso mediante transferencia telegráfica a cualquier cuenta bancaria notificada a UPS por el remitente, o bien emitiendo un cheque a nombre del remitente. Cualquier cheque a nombre del remitente emitido por UPS según lo indicado anteriormente, o emitido por el destinatario y cobrado por UPS en virtud del párrafo 8.2, podrá ser enviado al remitente por correo ordinario por cuenta y riesgo del remitente, o entregado al remitente o a cualquier otra persona que esté aparentemente autorizada a aceptar el cheque en nombre del remitente.

8.4 En el supuesto de que el remitente no recibiese el importe correspondiente a una entrega contra reembolso, deberá notificarlo por escrito a UPS en el plazo de 45 días a partir de la fecha de entrega del envío en cuestión.

8.5 El remitente responderá ante UPS por todas las pérdidas, gastos y por cualquier reclamación que terceras personas dirijan contra UPS como consecuencia de que UPS no entregue un envío por falta de pago del precio contra reembolso por el destinatario o porque éste se niegue a recibir el envío.

8.6 La responsabilidad de UPS con respecto al importe a cobrar no superará la menor de las siguientes cantidades: el máximo importe aplicable permitido para entregas contra reembolso según las presentes condiciones, o el importe de entrega contra reembolso indicado en la Carta de Porte. En ningún caso el importe de la entrega contra reembolso podrá ser mayor que el valor de la mercancía en su destino más las cargas aplicables de transporte. Para evitar cualquier duda, el importe de la entrega contra reembolso no constituye declaración de valor a los efectos del párrafo 9.4, y por tanto, no afectará a la responsabilidad de UPS por retrasos, daños o pérdida de las mercancías.

UPS no será responsable por los actos fraudulentos o de mala fe realizados por el destinatario, lo que incluye, sin carácter limitativo, la presentación de cheques fraudulentos o que posteriormente sean devueltos, ni por cheques cubiertos incorrectamente por el destinatario. Si el destinatario paga mediante una tarjeta de crédito o débito y posteriormente anula o cancela la transacción, UPS no será responsable de disputar este hecho con el destinatario o el banco y el remitente reembolsará el importe a UPS.

9. Responsabilidad

9.1 Cuando el Convenio de Varsovia o el Convenio CMR, o cualquier ley nacional que aplica o adopta dichos convenios, sean de aplicación (por conveniencia denominados Normas del Convenio) o cuando (y en la medida en que) otras leyes nacionales obligatorias fueran de aplicación, la responsabilidad de UPS se regirá y estará limitada de conformidad con las normas aplicables.

9.2 Si las Normas del Convenio u otras leyes nacionales obligatorias no fueran aplicables, UPS será únicamente responsable si no actuó con el cuidado y pericia razonables y su responsabilidad se regirá exclusivamente por los presentes términos y (salvo en caso de daño personal o fallecimiento) estará limitada a los daños probados, no superando la mayor de las siguientes: (a) 85 EUR por envío, o (b) 8,33 Derechos Especiales de Giro (SDRs) por kilo de las mercancías afectadas, a menos que el remitente haya declarado un valor mayor, al amparo del párrafo 9.4 transcrito a continuación. Un Derecho Especial de Giro es una unidad de medida adoptada por el Fondo Monetario Internacional y cuyo equivalente monetario es regularmente publicado en los principales periódicos financieros.

9.3 Si el reclamante (o cualquier persona de la que derive su derecho a reclamar), ha causado o contribuido a alguna pérdida, daño o retraso en el paquete o palé, cualquier responsabilidad que UPS pueda tener respecto al mismo (según se limita anteriormente), podrá reducirse o cancelarse de conformidad con la ley que sea de aplicación a dicha negligencia concurrente.

9.4 Con sujeción a lo dispuesto en párrafo 9.5, el remitente podrá obtener la ventaja de un límite de responsabilidad más elevado de UPS que el ofrecido al amparo del párrafo 9.2. o el que pueda resultar de las Normas de Convenio y otra ley nacional imperativa. El remitente podrá obtener dicha ventaja declarando un valor superior en la Carta de Porte y pagando un cargo adicional, tal y como se determina en la Guía. Si el remitente

declarase un valor para el transporte y pagase el cargo adicional, la responsabilidad de UPS estaría limitada a los daños que se probasen con el límite máximo del valor declarado. El valor de las mercancías en cuestión no deberá exceder, en ningún caso, los límites que se especifican en el párrafo 3.1 (ii).

9.5 Excepto en los casos en que las disposiciones imperativas de las leyes aplicables exijan lo contrario, UPS no estará obligado a indemnizar por pérdida de ganancias (lucro cesante) ni por daños indirectos o consecuenciales, tales como, entre otros, pérdidas puramente económicas, pérdida de oportunidades comerciales, pérdida de ventas o pérdida de reputación.

Excepto en los casos en que las disposiciones imperativas de las leyes aplicables exijan lo contrario, UPS no será responsable por daños o pérdida de cualquier embalaje.

10. Entrega

UPS puede entregar un envío al destinatario que figura en la Carta de Porte o a cualquier otra persona autorizada por la ley aplicable o por el destinatario para aceptar la entrega del envío en nombre del destinatario (tales como personas que se encuentren en la dirección del destinatario). Si el receptor no se encuentra disponible, el paquete podrá ser depositado, en el buzón de correspondencia postal del domicilio del receptor, si se considera apropiado, o entregado a un UPS Access Point® salvo que el remitente haya excluido esta opción de entrega mediante la elección del servicio adicional aplicable. El remitente debe proporcionar la base legal para el procesamiento de datos personales relacionados con la entrega alternativa a un UPS Access Point® y obtener el consentimiento del destinatario cuando sea necesario. El destinatario será informado de cualquier entrega alternativa (o de la redirección a un UPS Access Point®) mediante nota dejada en su establecimiento o domicilio.

No obstante el párrafo anterior, y salvo acuerdo en contrario con el remitente, UPS podrá utilizar cualquiera de los métodos alternativos de entrega elegidos por el destinatario de acuerdo con los Términos de Servicio de UPS My Choice o de cualquier otro acuerdo entre UPS y el destinatario. Tales métodos de entrega alternativos incluyen, sin limitación, la redirección de la entrega de un paquete a una dirección alternativa (incluyendo un UPS Access Point), la autorización al conductor a dejar un paquete en las instalaciones del destinatario, la modificación de un servicio seleccionado por el remitente o, la reprogramación de la entrega. El remitente también está de acuerdo en que el receptor puede recibir información de entrega con respecto a un paquete. UPS no será responsable por cualquier reclamación que el remitente o destinatario puedan dirigir contra UPS y que surja del cumplimiento por UPS de las instrucciones proporcionadas por el destinatario.

UPS puede utilizar un dispositivo electrónico para obtener el comprobante de entrega, y el remitente acepta que no pondrá objeciones al hecho de que UPS confíe en una copia impresa de lo anterior como prueba, basándose meramente en que la información pertinente se obtiene y almacena de forma electrónica.

Excepto en los casos en que las Normas de un Convenio u otras leyes nacionales obligatorias estipulen lo contrario, UPS no acepta bajo ninguna circunstancia la responsabilidad de suspender el envío, redirigir la entrega (tanto a un destinatario como a una dirección distinta de la señalada en la Carta de Porte) o devolver un envío al remitente, y en el caso de intentarlo sin éxito, no será responsable por ningún daño ocasionado por este hecho.

11. Protección de Datos

11.1 UPS tiene el derecho de procesar los datos proporcionados por el remitente o destinatario en relación con el transporte realizado por UPS, a transferir dichos datos a otras compañías del grupo UPS y subcontratas, incluso en otros países que pueden no tener el mismo nivel de protección de datos que el país en el que el envío se entregue a UPS, y a que estos sean procesados allí en la medida que requiera la transferencia y el tratamiento de los datos en esos países para llevar a cabo los servicios de transporte acordados. El remitente garantiza que

(i) ha obtenido legalmente los datos personales que el remitente proporcionó a UPS para el envío, (ii) está autorizado a proporcionar dichos datos a UPS en la medida en que la transferencia y el procesamiento de los datos en esos países sean requeridos para realizar los servicios de transporte acordados, y (iii) ha obtenido el consentimiento informado y específico de dicho destinatario, pudiendo UPS enviar correos electrónicos y otras notificaciones relacionadas con los servicios de transporte acordados con el destinatario. UPS utiliza los datos personales del remitente, proporcionados por el remitente en conformidad con el Aviso de privacidad de UPS publicado en el sitio web de UPS en <http://www.ups.com/content/es/es/resources/ship/terms/privacy.html>.

11.2 Por otra parte, el remitente garantiza que ha informado debidamente al destinatario de que UPS podrá utilizar los datos personales del destinatario de acuerdo con el enlace anterior de Aviso de privacidad UPS vigente en el momento del envío respecto a usos distintos a los especificados en la anterior subsección.

12. Procedimiento de reclamación

Todas las reclamaciones presentadas contra UPS deberán notificarse por escrito, tan pronto como sea razonablemente posible, y, en cualquier caso, dentro de un plazo de 14 días a partir de la recepción, en caso de daño (incluida la pérdida parcial de un envío), y en caso de pérdida, dentro de un plazo de 60 días a contar desde que las mercancías fueron entregadas a UPS para su transporte. Además, todas las reclamaciones contra UPS en lo relativo a cualquier entrega prescribirán por el paso del tiempo, a no ser que se incoen procedimientos legales y se notifiquen los mismos a UPS, por escrito, dentro de un plazo de un año, a contar desde la entrega de las mercancías pertinentes o, en el caso de no entrega, dentro del año siguiente a partir de la fecha prevista para la entrega. Esta condición no afectará a ningún derecho del que goce el remitente en virtud de las Normas Internacionales de Convenio u otras leyes nacionales obligatorias.

13. Totalidad del contrato y Validez global

Es la intención de UPS que todos los términos del contrato que establezca con el remitente estén contenidos en el presente documento y en la Guía. Si el remitente desea confiar en cualquier variación de los presentes términos, deberá asegurarse de que haya constancia por escrito y que ésta esté firmada por él mismo y en nombre de UPS, antes de que este último acepte el transporte del envío. Si cualquier parte de los presentes términos no fuese eficaz, ello no afectará a la eficacia de cualquier otra parte de los mismos.

14. Derecho aplicable

Los presentes términos y cualquier contrato celebrado que contenga los presentes términos estarán regidos, en todos los aspectos, por las leyes del país donde el envío se presenta a UPS para su transporte. Cualquier diferencia surgida o relacionada con los presentes Términos y Condiciones de Transporte y con independencia de su cuantía, así como cualquier contrato establecido en virtud de los mismos, se someterá a la competencia de la Junta Arbitral del Transporte de Madrid. Las partes renuncian expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiese corresponderles. Lo anterior no se aplicará a los consumidores, que se someterán a la jurisdicción legalmente establecida.